



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
445	409	15/10/2010

COD_AUTENTIF. 3720101015-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09037492

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **445** / Región de Arica y Parícutana

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2043UCF**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **409** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **LORETO SANCHEZ AROS** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícutana

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
409	11822	15/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720101015-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09097492

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LORETO SANCHEZ AROS
 RUT EMPRESA: 16770200-7 N°: 8
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 232010
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON 121 LOCAL EMAIL: lorelito-20@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR DE (HC) GLDU726481-3

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 15 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA, CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAX LIRA, AV CHILE, AV LUIS B PORCEL, STA. MARIA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE LOS LIBERTADORES, 11-CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 15/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2043UCF SemiRemolque ▶ 2043UCF Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES									
PESOS X EJES	5.7	20	24.3						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/10/2010 FECHA HASTA ▶ 17/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 JUAN CARLOS DE LA CRUZ
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje